



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ANTONIO MANUEL RAMIREZ RAMIREZ
Título Habilitante:	16-LOR-CON/PER-FMP-2022-026
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / PAMPA HERMOSA
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCIÓN JEFATURAL N°068-2022-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-UCAYALI-CONTAMANA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	04/06/2022 - 04/06/2023
Zafra:	2022-2023
Volumen del Plan(m3):	272.95
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00195-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	01/08/2023
Término:	02/08/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00328-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplificación PAU:	00075-2024-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00140-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	6.235U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL:	, 16, 2, 10, 21, 19, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Matisia bicolor</i> Sapotillo	PC 01	45.922	1.119	1.119
2	<i>Brosimum guianense</i> Manchinga	PC 01	83.546	16.115	12.666
3	<i>Copaifera paupera</i> Copaiba	PC 01	20.972	12.059	12.059
4	<i>Ceiba samauma</i> Huimba	PC 01	23.095	3.53	3.53

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Brosimum guianense</i> Machinga		0	0	3.45	-	-

Fuente: Resolución N° 00140-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 21/07/2021

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/09/2023

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 23:10:13

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 19	Realizar el retiro de cobertura vegetal cuando no esté permitido por la legislación o no se cuente con la autorización correspondiente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.